



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	VERBAL ESPECIAL – SANEAMIENTO DE TITULACIÓN
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2024-00098-00
DEMANDANTE:	MARIELA GARCÍA REY y MARCELINA GARCÍA REY
DEMANDADO:	LUIS FERNANDO MAYA NUÑEZ

Correspondió a este Juzgado la presente demanda especial de SANEAMIENTO DE TITULACIÓN DE INMUEBLE promovido por MARIELA GARCÍA REY y MARCELINA GARCÍA REY contra LUIS FERNANDO MAYA NUÑEZ. Previo a la admisión de la misma, el despacho, en cumplimiento del artículo 12 de la ley 1561 de 2012, ordenará oficiar a las entidades del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Valledupar, los informes de inmuebles de los Comités Locales de Atención Integral a la Población Desplazada o en riesgo de desplazamiento, al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) hoy Agencia Nacional de Tierras, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o la autoridad catastral correspondiente, a la Fiscalía General de la Nación y al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, con el fin de constatar la información respecto de lo indicado en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6° de la ley 1561 de 2012, respecto al bien inmueble ubicado en la Carrera 24 No. 5-54 del barrio Villa Clara, en la ciudad de Valledupar, identificado con Matricula inmobiliaria No. 190-23603 de la oficina de registro e instrumentos públicos de Valledupar, Cesar, Código catastral N°.01-02-00-00-0448-0017-0-00-00-0000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0c33581e2b4f46ad79529d0772e056332463f6ed78b7c5e0f2aee8cef9de5c6**

Documento generado en 11/04/2024 04:45:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>